

**Comunicado: RUFAS AVANCE (Acrinatrín 7.5% [EW])
REGISTRADO EN ESPAÑA CON Nº REGISTRO: 21.614**

Cheminova Agro, S.A. (empresa del Grupo FMC) titular del registro y única comercializadora del producto RUFAS AVANCE (Acrinatrín 7.5% [EW]) inscrito en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con el Nº: 21.614, comunica que este producto es el único a base de la materia activa acrinatrín que cumple con los requisitos establecidos tanto por este Ministerio como por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para su comercialización en España.

Otros formulados de acrinatrín que hayan sido importados a España, no podrían ser comercializados en nuestro país, al estar uno de sus componentes prohibido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. De ningún modo sería legal su importación, ya que la aplicación de estos productos en los cultivos autorizados en España podría suponer un grave riesgo tras su uso en dichos cultivos.

La empresa emprenderá todas aquellas acciones que considere oportunas en caso de detectar la presencia de otros formulados de acrinatrín distintos de RUFAS AVANCE (Nº 21.614) u otras formulaciones a base esta sustancia activa registradas en España por nuestra empresa.



Madrid, 09 de Mayo de 2017
Cheminova Agro, S.A.